



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

**Resolución de 2 de marzo de 2018 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 28 de febrero de 2018.**

De conformidad con los puntos 7 y 8, y el último párrafo del punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 28 de febrero de 2018**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 5 de marzo de 2018, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

Especialidad del resto de Cuerpos Docentes, **el lunes 5 de marzo de 2018, en el intervalo de 9:00 a 11 horas.**

En el proceso de adjudicación se han producido variaciones en las siguientes plazas, por los motivos que se indican:

**Maestros:**

**Resto de Cuerpos:**

-----  
**Resultado de la readjudicación correspondiente al proceso semanal de 7 de febrero de 2018.**

**Maestros:**

**Resto de Cuerpos**

-----

## **Adjudicaciones por ofrecimientos:**

### **Maestros:**

### **Resto de Cuerpos:**

De conformidad con las resoluciones de fechas 6 de octubre de 2017 y 16 de enero de 2018, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica por las que se abren plazos para presentar ofrecimientos para interinidad en las diversas especialidades y de acuerdo con los listados de ofrecimientos de solicitudes, publicados en la página web de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte ([www.educantabria](http://www.educantabria)), se ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos:

#### **CUERPO 0590: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

- IES José del Campo, de Ampuero, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Matemáticas (006), al aspirante nº 35, del listado de ofrecimientos, de Resolución de 01/12/2017, que pasa a ocupar el último puesto de la lista de sustituciones 0590.006 con el número 281.
- CEPA de Reinosa, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Inglés (011), al aspirante nº 45, del listado de ofrecimientos, de Resolución de 16/01/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista de sustituciones 0590.011 con el número 183.
- IES María Telo, de Corrales (Los), una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Inglés (011), al aspirante nº 47, del listado de ofrecimientos, de Resolución de 16/01/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista de sustituciones 0590.011 con el número 184.
- IES Valentín Turienzo, de Colindres, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Educación Física (017), al aspirante nº 15, del listado de ofrecimientos, de Resolución de 16/01/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0590.017 con el número 81.
- IES Ntra. Sra. de los Remedios, de Guarnizo, una sustitución tiempo parcial de 1/2, de la especialidad de Educación Física (017), al aspirante nº 16, del listado de ofrecimientos, de Resolución de 16/01/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0590.017 con el número 82.
- IES Zapatón, de Torrelavega, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Educación Física (017), al aspirante nº 19, del listado de ofrecimientos, de Resolución de 16/01/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0590.017 con el número 83.
- IES Las Llamas, de Santander, una sustitución tiempo parcial de 1/3, de la especialidad de Organización y Gestión Comercial (110), al aspirante nº 4, del listado de ofrecimientos, de Resolución de 06/10/2017, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0590.110 con el número 45.
- IES Lope de Vega, de Santa María de Cayón, una sustitución a jornada completa, de la especialidad de Procesos en la Industria Alimentaria (116), al aspirante nº 53, del listado de ofrecimientos, de Resolución de 13/11/2017, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0590.116 con el número 72.
- 

#### **- Adjudicación manual excepcional:**

De conformidad con el punto 12 de la Resolución de 31 de julio de 2017 se ha efectuado el nombramiento por la vía excepcional de la siguiente plaza:

### **Maestros:**

### **Resto de Cuerpos:**

ESPECIALIDAD: 0591.211 Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas

Nº ORD. OBSERVACIÓN

53 Adjudicada: 0591.211, 390118913 CENTRO INTEGRADO FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 1 (SANTANDER) SUST. (completa)

### **Documentación a aportar para la formalización de la contratación:**

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del perfil del puesto adjudicado, en su caso.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (únicamente Enseñanza Secundaria, en su caso).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 (BOC de 8 de agosto), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Santander a 2 de marzo de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: César de Cos Ahumada.